

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE IMPORTACION O EXPORTACION DE GASES REFRIGERANTES EN HONDURAS.

El **Acuerdo Ejecutivo número 006-2012** del Reglamento General Sobre uso de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, establece en el **Artículo 21 del Capítulo II**, las Facultades a la Unidad Técnica de Ozono de Honduras UTOH, para crear el registro de Importadores y usuarios de sustancias y equipos así como los requisitos a cumplir, forma, procedimientos, plazos entre otros temas relacionados, así mismo define en su **Artículo 8**, LOS PROCEDIMIENTOS, y Señala lo siguiente:

ARTICULO; 8 DE LOS PROCEDIMIENTOS la persona natural o jurídica dedicada a la importación, exportación y/o comercialización de gases refrigerantes sintéticos o naturales, deberá registrarse ante la Secretaria de Energía Recursos Naturales Ambiente y Minas (MiAmbiente), a través de la Unidad Técnica de Ozono de Honduras.

El interesado deberá presentar una hoja con la solicitud firmada por la persona natural, y en el caso de persona jurídica por el representante legal de la empresa, dirigida al Coordinador Nacional de la Unidad Técnica de Ozono de Honduras, donde especificara lo siguiente información indispensable:

- Actividad a la que se dedica la Empresa.
- Dirección Exacta
- Productos y Servicios que Maneja.
- Área de Influencia de Empresa, si es Nacional, Regional, Local (si cuenta con sucursales, y en que ciudades)
- Tipo de Refrigerantes a Importar (HCFCs, HFC, CFCs, HCs, POLIOL)
- Objetivo de Importación (uso Interno, Mantenimiento de Equipo, distribución comercialización, otros)
- Presentación del Refrigerante a importar (Latas, Cilindros, etc.,)
- Proveedor del producto (Nombre de la empresa exportadora, país, dirección exacta, correo, números de teléfono)
- Cantidad Promedio a Importar (mensual, trimestral semestral anual etc.)
- Nombre Completo, número de identidad, y número de teléfono, de la persona que será la encargada de solicitar los permisos de importación ante la unidad.
- Ficha técnica del producto
- Hoja de seguridad del producto

De la misma manera deberá anexar:

Facturas de compra, y pólizas de las importaciones hechas durante los últimos dos años.

Ficha técnica, y hoja de seguridad de productos importados.

Permiso de Operación de la empresa.

RTN numérico de la empresa.

Escritura pública.

En los casos que la empresa solicitante tenga en su operación de importación, venta y/o uso en instalación, reparación y mantenimientos de sistemas de refrigeración y aire acondicionado deberá cumplir con los siguientes requisitos obligatorios; Lo anterior se solicita en cumplimiento a lo dispuesto en los **Artículos; 4,5,9,10, 57, 58, 59, 64, 70**

- **Licencia ambiental adecuada a la operación**

- Personal técnico certificado en buenas practicas por el INFOP y la UTOH, en la noma actual de certificación, en HCFC, HFC, HC.
- Equipos y herramientas básicas de buenas prácticas en refrigeración y a/c.
- Manual de procedimientos internos de manejo adecuado de sustancias refrigerantes y equipos
- Bitácoras de mantenimientos y servicios
- Manual de manejo de residuos y desechos peligros, disposición final de sustancias y equipos.
- Centro de acopio de gases.

NOTA: Toda la información solicitada debe venir autenticado por un notario, para efectos de formalidad y validez.

El tiempo de registro son 5 días hábiles, en caso de productos o sustancias que no se encuentren dentro del listado que maneja nuestra unidad, estas serán enviadas a la oficina de clasificación arancelaria de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARAH) para su respectiva clasificación, por lo que el tiempo de ese proceso dependerá de dicha institución.

También se deberá acreditar la Agencia Aduanera por la cual la empresa en registro realizará los trámites de importación y declaración de mercancías en el sistema aduanero nacional, la agencia deberá presentar los siguientes requisitos;

- Nota de acreditación de la empresa
- Nota de solicitud de registro dirigida la UTOH
- Escritura de constitución
- RTN
- Permiso de operación
- Licencia de operación de la autoridad de aduanas.